



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos del día 29 veintinueve de Octubre del Año 2012 Dos Mil Doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, previa Convocatoria por escrito fechada el día 26 veintiséis del presente mes y año, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico, y los regidores, Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez De La Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Jorge Nacendi Ramírez Ramírez, Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar Sesión de Ayuntamiento establecida en los Artículos 14 y 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Secretario General ciudadano Hugo Patricio Ramírez Peña, procede a tomar lista de asistencia y al estar presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, se Certifica y declara el quórum legal, por lo que son válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno**: * Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Punto número Dos**: Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres**.- Lectura de las dos actas anteriores correspondiente a la Sesión Ordinaria número (2) celebrada el 09 nueve de octubre y la Sesión Extraordinaria numero 03 (tres) celebrada el 15 quince de octubre ambas del presente año y en su caso aprobación y firma de las mismas. * **Punto Número Cuatro**: Se solicita al cabildo Autorización para que el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, el Secretario General Lic. Hugo Patricio Ramírez Peña y la Encargada de Tesorería L.C.P. Emilia Torres Ventura puedan realizar convenios y solicitar créditos con BANOBRAS dentro del esquema “BANOBRAS FAIS” y realizar las gestiones para solicitar un adelanto en las aportaciones del RAMO 33 TREINTA Y TRES, equivalente al 25 % veinticinco por ciento de lo correspondiente a los tres años del periodo de gobierno, consistente en la cantidad de \$3,474,840 tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 como monto máximo y plazo máximo la duración de la presente administración. * **Punto Número Cinco**.- Vista y aprobación del Acta de Integración del Consejo de Giros Restringidos celebrada el sábado 27 veintisiete de octubre del presente año. * **Punto Número Seis**.- Asuntos Generales. * **Seis Punto Uno**.- Se solicita autorización a este Pleno para la renovación del convenio con la Secretaria de Cultura a efecto de que se otorgue el apoyo para el pago del 50% de los talleres que se imparten en la casa de la cultura de este municipio. *



Seis Punto Dos.- Aprobación del nombramiento del enlace municipal para el programa de Desarrollo Humano denominado Oportunidades, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. * **Seis Punto Tres.-** Informe de la comisión de Entrega-Recepción de la administración municipal en cuanto al estado financiero y patrimonial en que se recibe. * **Seis Punto Cuatro.-** Punto de acuerdo donde se autoriza la designación del Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves como titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento. * **Seis Punto Cinco.-** Se solicita la aprobación de este pleno para el registro de la administración municipal en el programa AGENDA DESDE LO LOCAL, así como el nombramiento del Lic. Sergio Armando Quiroz Romero como enlace municipal de dicho programa. * **Seis Punto Seis.-** Cuenta del escrito de la Ciudadana Carmen Aceves Gómez, presentado el día 08 ocho de octubre de 2012 dos mil doce, en la Dirección de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud de subdivisión de la finca urbana ubicada en la calle Francisco Cárdenas no. 26 de este municipio, vista de los planos de referencia. * **Punto Número Siete.-** Clausura. * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Tres.-** Se procedió a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria numero 02 (dos) levantada el 09 nueve de Octubre del 2012 dos mil doce y al Acta de la Sesión Extraordinaria numero 03 (tres) levantada el 15 quince de octubre del presente año y una vez leídas se aprueban la mismas en su contenido y se procede a la firma por la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, quienes las autorizan y validan por unanimidad. * **Punto Número Cuatro.-** Para el desahogo de este punto se solicita al Pleno autorización para que el Ciudadano Presidente Jorge González Figueroa, el Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, el Secretario General Hugo Patricio Ramírez Peña y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal la L.C.P. Emilia Torres ventura puedan celebrar convenios y solicitar créditos con BANOBRAS dentro del esquema “BANOBRAS FAIS” y realizar las gestiones para solicitar un adelanto en las aportaciones del RAMO 33 TREINTA Y TRES consistente en el 25% veinticinco por ciento de lo correspondiente a los tres años del periodo de gobierno consistente en la cantidad de \$3,474,840 tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 como monto máximo y plazo máximo la duración de la presente administración, acto continuo el Secretario General procede a dar lectura al convenio a autorizar que a la letra dice: **PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de



Desarrollo, hasta por la cantidad de \$ **3,474,840.00 TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.**), para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. **SEGUNDO:** El crédito que contrate el Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito. **TERCERO:** El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización. **CUARTO:** Se autoriza al Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2012, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen. **QUINTO:** Se autoriza al Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al efecto se celebre deberá satisfacer los



requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. El Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco. **SEXTO:** Se autoriza al Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta. **SÉPTIMO:** Se autoriza al Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes. **OCTAVO:** El crédito que contrate el Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. **NOVENO:** El Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. **DÉCIMO:** El Municipio de SAYULA, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo. Al terminar de dar lectura al presente convenio el



Secretario General pregunta a los Regidores si tienen alguna observación a lo que el Regidor Arturo Fernández Ramírez pregunta que cual es el interés a lo que el Secretario responde que será especificado hasta que se apruebe el recurso. El Ciudadano Presidente Municipal explica que la finalidad de solicitar este adelanto de las participaciones es para poderlo utilizar en necesidades específicas como lo es agua, salud, educación y sobre todo en las comunidades más marginadas que tienen muchos rezagos sobretodo en obras de infraestructura básica y que aparte el interés no es más alto que los bancos lo que lo hace más manejable para el municipio. El Regidor Arturo Fernández Ramírez pregunta en cuales obras o proyectos se utilizaría ese recurso, a lo que el Ciudadano Presidente Dr. Jorge González Figueroa explica que de aprobarse la propuesta para solicitar el adelanto de este recurso, se tendrían que entregar una cartera con cinco proyectos básicos que especifiquen obra y monto. La Regidora Emma Ventura Cortes refiere que es muy importante valorar este apoyo para presentar los proyectos debidos que benefician a las zonas más marginadas, se pueden hacer prioridades y meter los que sean más convenientes solo para hacer la adquisición de este recurso y que en su momento se darían a conocer a todos en que se emplearían y como se llevarían a cabo para tener la justificación ante las autoridades correspondientes. La Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador afirma estar de acuerdo con el convenio por ser interesante y benéfico, solo que sería necesario hacer un paréntesis para empezar a ver en donde se va a aplicar y que los que tienen la comisión de obras públicas están para eso para ver hacia donde se va a aplicar este recurso y que dada la importancia del tema sería necesario analizarlo más a fondo en cuestión de decir estamos de acuerdo en el punto pero en qué punto como se comentaba anteriormente sobre los intereses y el tiempo. El Presidente aclara que el tiempo que duraría sería el tiempo de la actual administración por los tres años. La Regidora Marta Beatriz replica el hecho del por qué no se entrego la información con anterioridad para su previo análisis dada la importancia del mismo, a lo que el Secretario General y el Presidente aclaran que dicha información no pudo ser entregada antes por que la delegada solicito los requisitos de forma imprevista, aclarando que los municipios que no entregaran dichos requisitos a la brevedad el recurso tardaría en llegar otros cuatro o cinco meses más de lo establecido, manifiesta el regidor Enrique Jiménez Vargas precisa que si este crédito no se pasa de lo que dura la actual administración no hay de que preocuparse y que lo debería de enfocarse es en ver que las obras a realizarse sean las prioritarias, el presidente hace hincapié que las obras deben enfocarse en lugares de alta marginación y es instalación de servicios básicos como alumbrado publico, drenaje, agua potable, mejoramiento urbano, salud y educación, y no es



para rehabilitar es para introducir en lugares que no exista, Acto seguido el Regidor Jorge Nacendi Ramírez Ramírez manifiesta que todo el municipio tiene necesidades pero que seria bueno que parte de este recurso se destinara a las localidades del Reparo, Tamaliagua y Usmajac, a lo que el Ciudadano Presidente aclara que se está priorizando para que el destino de este recurso se haga de forma equitativa pero que si se tiene contemplados proyectos para estas dos localidades. Una vez analizado dicho punto el Secretario General Hugo Patricio Ramirez Peña somete a votación dicha propuesta la cual es aprobada por unanimidad. ***Punto Número Cinco.-** Para el desahogo de este punto se procede a dar lectura al Acta de integración del Consejo de Giros Restringidos, levantada a las 11:00 once horas del día sábado 27 veintisiete de octubre del presente año, misma que es aprobada por unanimidad en la totalidad de su contenido. ***Punto Número Seis.- Asuntos Generales. Se trataron los siguientes asuntos generales, Seis Punto uno.-** Se solicita autorización a este pleno para la renovación del convenio con la Secretaria de Cultura para efecto de que se otorgue el apoyo para el pago del 50% de los talleres que se imparten en la casa de la cultura de este municipio. Se aclara que dicho convenio es para efecto de que se octubre-diciembre mismo que se aprueba por unanimidad. **Seis punto dos.-** Se solicita la aprobación del nombramiento del enlace municipal para el programa de Desarrollo Humano denominado Oportunidades, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Acto seguido el Presidente Municipal hace uso de la voz para proponer al ingeniero Adrian Isaías González Hernández quien funge como Director de Participación Ciudadana de este H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario General somete a votación dicha propuesta, misma que es aprobada por unanimidad. *** Seis punto tres.-** Para el desahogo de este punto se le concede el uso de la voz a la L.C.P. Emilia Torres Ventura quien funge como Encargada de la Hacienda Pública Municipal y representante del equipo de transición del proceso de Entrega y Recepción del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Sayula, Jalisco para el periodo comprendido del año 2012-2015, quien en base al artículo 16 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, manifiesta en primero termino que tiene a bien informar que el proceso de entrega y recepción ha concluido en su totalidad pero que el tiempo requerido para la culminación del mismo fue más de lo previsto, dado el desorden que prevalecía en la anterior administración y como consecuencia de lo antepuesto el proceso de validación y confrontación física de inventarios aun no concluyen en varias áreas de la administración, incluido el órgano publico del DIF Sayula. Lo anterior debido principalmente a la inexistencia de inventarios reales del patrimonio municipal y los proporcionados que corresponden a administraciones anteriores y



mismos que no están actualizados, lo que represento una mayor problemática para concluir de forma expedita con el proceso de validación física tanto de bienes muebles como de inmuebles, así como las documentales que soportan los diversos expedientes que conforman las administración pública municipal, contando con todas las actas protocolizadas para soportar lo anteriormente expuesto. Por todo lo anterior y a efecto de encontrarnos en posibilidad de rendir el informe final del proceso, el equipo de transición que represento, por mi conducto solicito al Pleno de este H. Ayuntamiento se nos conceda la ampliación por un periodo no mayor de 21 veintiún días para cumplir con este mandato, todo esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En consecuencia el Pleno de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad, la autorización de la prórroga por el tiempo solicitado.

Seis punto cuatro.- Se solicita autorización de este Pleno para designar como Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento Municipal al Síndico Abogado Marco Antonio García Aceves, por lo cual al someterlo a votación es aprueba por unanimidad dicha propuesta. * **Seis punto cinco.-** Se solicita la aprobación de este pleno para el registro de la administración municipal en el programa AGENDA DESDE LO LOCAL, así como el nombramiento del Lic. Sergio Armando Quiroz Romero como enlace municipal de dicho programa, propuesta que es aprobada por unanimidad por el Pleno de este H. Ayuntamiento.

Seis punto seis.- Para el desahogo de este punto se da lectura al escrito de la Ciudadana Carmen Aceves Gómez, presentado el día 08 ocho de octubre de 2012 dos mil doce, en la Dirección de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud de subdivisión de la finca urbana ubicada en la calle Francisco Cárdenas no. 26, en el municipio de Sayula, Jalisco. Vista de los planos de referencia. Acto seguido se le concede el uso de la voz al Ingeniero Paul Morales Hernández en su carácter de Director de Desarrollo Urbano, el cual explica la necesidad de autorizar dicha subdivisión por tratarse de un hecho consumado por que ya está construida la fracción que aunque no cumple con el fondo mínimo que se requiere, pero si cumple con el total de terreno mínimo necesario para un lote, cuya subdivisión solicita la propietaria, motivo por el cual se solicita la autorización en base a lo previsto por el artículo 5 del Reglamento Estatal de Zonificación. Analizado que fue el Secretario General somete a votación dicha petición misma, que es aprobada por unanimidad quedando autorizada la subdivisión en los siguientes términos: con 4.48 cuatro punto cuarenta y ocho metros de frente y con una superficie total de 95 noventa y cinco metros cuadrados. * **Punto Número Siete.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara



formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 21:10 veintiún horas con diez minutos del día 29 veintinueve de Octubre del año 2012 dos mil doce.-----

-----CONSTE.